

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.413	Lunes 30 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2790237		

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público de Temuco, con oficio en esta ciudad, calle Antonio Varas N° 976, CERTIFICO: Que con fecha 17 de marzo del año 2026, ante mí, don FRANCISCO JAVIER JARA CATRIFILO, chileno, cedula nacional de identidad número dieciocho millones ochenta y dos mil seiscientos nueve guion dos, independiente, soltero, domiciliado en Curaco kilometro dieciocho de la comuna de Temuco; redujo a escritura pública la Junta General Constitutiva de la Cooperativa Agrícola Alywen Tokiwe Limitada, de fecha 05 de marzo de dos mil veintiséis. Razón Social: “Cooperativa Agrícola Alywen Tokiwe Limitada”, su nombre de fantasía será “Alywen Tokiwe Ltda.”. Domicilio: sector Coi Coi, comuna de Carahue, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto Social: crianza, recría, engorda, manejo, producción, acopio, almacenamiento, procesamiento, faenamiento, industrialización, transformación, envasado, transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de animales y de sus productos y subproductos, tales como carne, derivados cárnicos, subproductos pecuarios y otros provenientes de la actividad ganadera, ya sea bovina, ovina, caprina, porcina, avícola u otras especies permitidas por la normativa vigente. Asimismo, podrá realizar la compra, venta y distribución de insumos, alimentos, suplementos, equipamiento, maquinaria, infraestructura y servicios vinculados a la actividad agropecuaria y ganadera. Desarrollar actividades agrícolas destinadas a la producción de forrajes, granos y otros insumos necesarios para la alimentación animal, así como prestar servicios productivos, técnicos y comerciales a sus socios y a terceros. Igualmente, podrá desarrollar actividades de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, innovación, turismo rural, difusión y fomento del cooperativismo y del desarrollo rural sustentable. Todas estas actividades se realizarán con el fin de procurar un mayor rendimiento técnico, económico y comercial para sus socios y socios y contribuir al desarrollo social, económico, productivo y cultural de sus integrantes, especialmente en el medio rural. Asimismo, la cooperativa podrá realizar todas aquellas actividades, actos, contratos y operaciones que sean necesarias, convenientes o complementarias para el cumplimiento de su objeto social y para el desarrollo económico, productivo y comercial de sus socias y socios, pudiendo para ello celebrar convenios, participar en programas, ejecutar proyectos, establecer alianzas con instituciones públicas o privadas y desarrollar cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con el sector agropecuario, agroindustrial, rural o con los fines propios del cooperativismo. Capital: es de \$2.700.000.- dividido en cuatrocientos cincuenta cuotas de participación de un valor nominal de seis mil cada una. Cada uno de los seis socios fundadores suscribe y paga setenta y cinco cuotas de participación, equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos. Gerente Administrador Provisorio: Desígnese a Erasmo Patricio Traipe Huenchuñir, RUN número catorce millones noventa y cinco mil ochenta y ocho guion dos, como Gerente Administrador Provisional, a contar de esta fecha y hasta la celebración de la primera Junta General de Socios que designe autoridades definitivas. Concurren 6 personas a la Junta Constitutiva. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 26 de Marzo de 2026-